

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

DECRETO N° 884 /

CHIGUAYANTE, **06 JUL. 2009**

VISTOS: Estos antecedentes; Acuerdo Municipal N°23-06-2009 de fecha 27.02.2009 donde el Concejo Municipal aprobó el nombramiento a la Plazoleta ubicada en Población Caupolicán y Villa Chiguayante Sur 1, por Calle 4, como "José Palma Barrera", previo informe técnico de la Dirección de Obras; Providencia N°02640 de fecha 27.05.2009 del Secretario Municipal que anexa su oficio Ord. N°138/09, solicitando informe planteado por Concejal Luis Bravo, por aprobación de nombre de plazoleta antes indicada; nuestro oficio Ord. N°253 de fecha 02.06.2009 que remite informe sobre ubicación y destino de plazoleta en cuestión; Providencia N°2640 de fecha 02.06.2009 con V°B° de Alcalde de la comuna e instruyendo la confección y emisión del presente documento, que los antecedentes antes descritos y en uso de las atribuciones que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

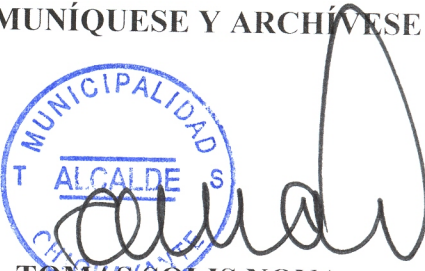
DECRETO:

1. Apruébese el nombre de "José Palma Barrera" destinado a Plazoleta ubicada en el costado Oriente de Calle 4 entre límite de las Poblaciones de Chiguayante Sur 1 y Caupolicán de esta comuna.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN./LTS./~~MM~~/jjj

DISTRIBUCION:

Alcaldía
Secretaría Municipal ✓
Dirección de Tránsito y T. P.
Dirección de Obras Municipales
Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 15:50
FIRMA:  02/07/09